

Vicesecretaría

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F, se procede publicar la delegación de la Presidencia de la Junta Rectora del Parque Infantil de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Segovia en Don José Julián Llorente Morales, según resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Arahuetes García, con fecha 11 de mayo de 2009.

Segovia, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde Acctal, Juan Cruz Aragoneses Bernardos.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**Delegación Territorial de Segovia**

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE
OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE PALAZUELOS DE ERESMA

Por el que se somete a información pública la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, de concesión de ocupación en la vía pecuaria denominada “Cañada Real Soriana Occidental” en el término municipal de Palazuelos de Eresma, para conexión a red de abastecimiento de agua potable en la intersección de dicha vía pecuaria con la calle Matabueyes, Plan Parcial Robledo.

Se concede un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual se podrá examinar el expediente en esta oficina, sita en la Plaza Reina Doña Juana nº 5 de esta ciudad y durante las horas hábiles (de 9 a 14 horas) para que se remitan las alegaciones o reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

En Segovia, a 22 de mayo de 2009.— La Jefa del Servicio Territorial, María Dolores Ferri Carbonell.

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la **Concentración Parcelaria de la zona de Villaverde de Montejo (Segovia)**, que iniciada nuevamente la concentración parcelaria de la zona de Villaverde de Montejo (Segovia) por Acuerdo 13/2007 de 1 de febrero de la Junta de Castilla y León en los tér-

2171

minos establecidos en el artículo 53 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León, el Director General de Infraestructuras y Diversificación Rural, con fecha 21 de marzo de 2009, ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en su última publicación bien en el Ayuntamiento o en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local habilitado por el Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de Alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Estructuras Agrarias), expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley de concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, esta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La Consejera, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Esteban Llorente Maqueda.

2298

**TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL****Ministerio de Trabajo e Inmigración**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A
(DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-